



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2783-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de diciembre de 2019.

VISTO:

Oficio N° 0244-2019-UTEA-VRI, de fecha 03 de diciembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita aprobación en vías de regularización del contrato con la Empresa Ingenio Colombiano – INGCO S. A. S., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 97 literal c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0244-2019-UTEA-VRI, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación, solicita aprobación en vías de regularización del contrato con la Empresa Ingenio Colombiano – INGCO S. A. S. a fin de que brinde a la Universidad el servicio Virtual Pro como medio de formación AVA, complementario al proceso educativo en la universidad, gestionar el conocimiento y promover la formación y educación desde una sólida base de creatividad, innovación, investigación y desarrollo, integrando las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC) y el *e-learning* al servicio de la comunidad universitaria;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 06 de diciembre de 2019, Acordó: *autorizar en vías de regularización el contrato de la Empresa Ingenio Colombiano – INGCO S. A. S., a fin de que brinde a la Universidad el servicio Virtual Pro como medio de formación AVA complementario al proceso educativo en la universidad, gestionar el conocimiento y promover la formación y educación desde una sólida base de creatividad, innovación, investigación y desarrollo, integrando las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC) y el e-learning al servicio de la comunidad universitaria;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2019, en vías de regularización, el contrato con la **Empresa Ingenio Colombiano – INGCO S. A. S.**, a fin de que brinde a la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2783-2019-UTEA-CU// Pág. 02


Universidad el servicio Virtual Pro como medio de formación AVA complementario al proceso educativo en la universidad, gestionar el conocimiento y promover la formación y educación desde una sólida base de creatividad, innovación, investigación y desarrollo, integrando las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC) y el *e-learning* al servicio de la comunidad universitaria para la biblioteca de la UTEA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Contabilidad, Dirección de Gestión de la Calidad, Biblioteca Central, y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.